



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 082 -2014*

*Callao, 26 de agosto de 2014*

### **EI CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Expediente N°; con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades como órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9, inciso 11, establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realice el Alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, del 4 de enero de 2002 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM del 5 de junio de 2002, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, se regulan el ámbito de aplicación y alcances para dicha actividad;

Que, mediante Oficio s/n el Comité Permanente del Encuentro Latinoamericano de Bibliotecarios, Archivistas y Museólogos EBAM comunican al señor Alcalde de la invitación que cursan al funcionario Enrique Jorge Espinoza Salvatierra, Sub-Gerente de Archivo General de esta Municipalidad a participar en el VI Encuentro de la mencionada institución, que se realizará en la ciudad de Medellín Colombia en el mes de setiembre del presente año;

Que, mediante Informe N° 087-2014-MPC-SG-GRDAG/SAG el Sub Gerente de Archivo General solicita autorización del 23 al 27 de setiembre del año en curso para asistir al VI Encuentro Latinoamericano de Bibliotecarios, Archivistas y Museólogos EBAM, indicando que su participación no ocasionará gasto alguno a la Municipalidad;



Que, en la sesión de la fecha el Pleno del Concejo sometió a debate la solicitud presentada por el funcionario Enrique Jorge Espinoza Salvatierra y se estableció que en este tipo de reuniones internacionales son de gran utilidad e importancia para esta Comuna, porque permiten adquirir una serie de conocimientos y experiencias en la materia del Encuentro, el cual luego es implementado y adecuado a la realidad de esta Municipalidad. Asimismo, estos eventos internacionales permiten concertar una serie de relaciones y contactos para establecer proyectos de cooperación internacional y de colaboración interinstitucional con instituciones del país que visita, lo cual hace que este viaje sea beneficioso más aun cuando no irrogará gasto a la Municipalidad, por lo cual se propuso que el funcionario viaje en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;


**ACUERDA:**

1. Autorizar el viaje al exterior del país, del 23 al 27 de setiembre de 2014, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Provincial del Callao del funcionario Enrique Jorge Espinoza Salvatierra, Sub- Gerente de Archivo General para asistir al VI Encuentro Latinoamericano de Bibliotecarios, Archivistas y Museólogos (EBAM), que se realizará en la ciudad de Medellín-Colombia y coordinar en esa ciudad con instituciones, organizaciones archivísticas y profesionales de ese ramo el intercambio de experiencias e información.
2. La autorización contenida en el numeral precedente no irrogará gasto alguno a la Municipalidad Provincial del Callao.
3. El funcionario a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo deberá presentar un informe escrito dentro del plazo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.
4. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:  
Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio 26 AGO 2014  
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
Gerencia de Informática  
09 SEP 2014 1157  
La recepción de este documento no  
significa la aceptación de su contenido  
Hora:  
Reg: 

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo